ACTA DE ENTREGA DE LLAVES DEL INMUEBLE AL LOCADOR

LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 06/2022 "LOCACION DE INMUEBLES PARA OFICINAS Y DEPOSITOS PARA EL MEC 2023 - AD REFERENDUM", Contrato de Locación de Inmueble N° 04/2023

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil veintitrés, siendo las 09:00 horas, se procede a la entrega de las llaves del inmueble situado en la calle Pettirossi, de la ciudad de Asunción, con Cta. Cte. Ctral. 12-105-12, propiedad de la firma AS S.A. COMERCIAL INMOBILIARIA, representado en este acto por Juan Marcico con C.I. N° 606932. Por una parte, y por la otra, en representación de la locataria, funcionario de la Dirección Administrativa del Ministerio de Educación y Ciencias, a fin de dar cumplimiento al acto de entrega de las llaves del referido local que fuera alquilado por el Ministerio de Educación y Ciencias, según Contrato N° 04/2023, suscrito en fecha 02 de febrero de 2.023. En este acto, a continuación, representante de la Dirección Administrativa del MEC hacen entrega de tres (3) unidades de llaves a la firma propietaria, correspondientes a los accesos de la entrada principal y de los espacios internos, quien las recibe de conformidad.----------

Acto seguido, se procede a la apertura de las puertas, verificando y constatando las condiciones del local, se deja constancia de las siguientes observaciones:----------

* llave de la puerta metálica no tiene.
* Vidrios delanteros rotos, de 6 mm.
* Un inodoro roto, cisterna rota en restaurio.
* falta una canilla en el baño,
* 13 focos quemados.
* Vereda hundida.
* — —

La entrega y recepción en este acto de las llaves del acceso al local alquilado se efectúa a los efectos de la toma de posesión del mismo por parte del propietario, y se deja constancia que el locatario no se hace responsables por los desgastes y deterioros naturales propios del uso normal y del transcurso del tiempo, debiendo el locador hacerse cargo de los deterioros originados por la propia construcción, por los daños ocasionados por la humedad en los techos y paredes.----------

Con lo que se da por terminado el acto, siendo las horas, firmando la presente acta las personas participantes individualizadas al inicio, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

AS S.A. Comercial Inmobiliaria
Por La Locadora

Ministerio de Educación y Ciencias
Por El Locatario

Dirección Administrativa
Oliva N°479 c/ 14 de Mayo – Edificio Principado
Tel: (595.21) 448-662 (595 21) 449-505
Asunción - Paraguay

direccion.administrativa@mec.gov.py
www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 976

POR LA CUAL SE RESCINDE UNILATERALMENTE EL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 04/2023, SUSCRIPTO CON LA FIRMA AS S.A. COMERCIAL INMOBILIARIA, EN EL MARCO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 06/2022 «LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA OFICINAS Y DEPÓSITOS PARA EL MEC 2023 – AD REFERÉNDUM» - ID N° 421.368.

Asunción, 6 de julio de 2023

VISTA: La Nota DGAF N° 946 de fecha 30 de junio de 2023, presentada por el señor Elmar Deggeller Horn, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma se remite el proyecto de Resolución «*Por la cual se rescinde unilateralmente el contrato de Locación de Inmueble N° 04/2023, suscripto con la firma AS S.A. Comercial Inmobiliaria, en el marco de la Locación de Inmueble Determinado N° 06/2022 "Locación de inmuebles para oficinas y depósitos para el MEC 2023 – Ad Referéndum" - ID N° 421.368*»;

Que, la Constitución Nacional, en el artículo 242 «*De los deberes y de las atribuciones de los Ministros*» dispone: «*Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República promueven y ejecutan la política reiativa a las materias de su competencia. Son solidariamente responsables de los actos de gobierno que refrendan*»;

Que, la Ley N° 5749/2017 «*Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*», en su Artículo 17 «*Funciones del Ministro*» indica: «*El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: ...inciso h) garantizar que el uso de los recursos financieros, económicos, humanos y tecnológicos respondan a las necesidades de la institución, así como a los principios de eficiencia, transparencia, integridad y austeridad financiera*";

Que, la Ley N° 2051/2003 «*De Contrataciones Públicas*», en el artículo 45 «*Terminación de contratos*» dispone que: «*Los organismos, las entidades y las municipalidades podrán dar por terminados los contratos de locación suscritos con los particulares, en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte del locador, con la sola condición de que se les notifique con treinta días calendario de anticipación*»;

Que, en la cláusula Décima del Contrato de Locación de Inmueble Determinado N° 04/2023, suscripto con la Firma AS S.A. Comercial Inmobiliaria, dispone lo siguiente: «*El LOCATARIO podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte del Locador, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación conforme lo dispone el Art. 45 de la Ley N° 2051/2003*»;

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 976

POR LA CUAL SE RESCINDE UNILATERALMENTE EL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 04/2023, SUSCRIPTO CON LA FIRMA AS S.A. COMERCIAL INMOBILIARIA, EN EL MARCO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 06/2022 «LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA OFICINAS Y DEPÓSITOS PARA EL MEC 2023 – AD REFERÉNDUM» - ID N° 421.368.

Que, la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, se ha expedido en los términos del Dictamen N° 30 de fecha 29 de junio de 2023, en cuya parte conclusiva expresa: «*... es parecer de esta Asesoría Jurídica, que no existe ningún tipo de impedimento para iniciar el procedimiento de Rescisión Unilateral del Contrato de Locación de Inmueble Determinado N° 04/2023, suscripto con la firma AS S.A. Comercial Inmobiliaria, en el marco del Proceso de Locación de Inmueble Determinado N° 06/2022 "Locación de Inmuebles para oficinas y depósitos para el MEC 2023 – AD Referéndum" con ID N° 421.368...*».

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1°.- **RESCINDIR** unilateralmente el contrato de Locación de Inmueble N° 04/2023, suscripto con la firma AS S.A. Comercial Inmobiliaria, en el marco de la Locación de Inmueble Determinado N° 06/2022 «*Locación de inmuebles para oficinas y depósitos para el MEC 2023 – Ad Referéndum*» - ID N° 421.368.

2°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a notificar a la firma AS S.A. Comercial Inmobiliaria, de la determinación de Rescindir Unilateralmente el Contrato de Locación de Inmueble N° 04/2023, suscripto en el marco de la Locación de Inmueble Determinado N° 06/2022 «*Locación de inmuebles para oficinas y depósitos para el MEC – 2023 – AD Referéndum*» – ID N° 421.368.

3°.- **ENCARGAR** a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Derlis Alfredo Noguera
Secretario General

Nicolás Zárate Rojas
MINISTRO
A023759